



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO RAFAL

498 ANUNCIO INCORPORACIÓN DE PLAZA Y AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN INSTANCIAS OPOSICIÓN AGENTE DE POLICÍA LOCAL DE RAFAL.

EDICTO

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 06/11/2025, se ha acordado la aprobación de las bases y convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de agente de la policía local de Rafal, por oposición libre.

Considerando que ha sido aprobada y publicada la Oferta de Empleo Público para la anualidad 2025, en la que se oferta una plaza de agente de policía local.

Considerando lo dispuesto en el artículo 1 de las bases del citado proceso selectivo: "...El número de plazas convocadas por oposición libre podrá aumentarse con las vacantes que se produzcan hasta la celebración del curso selectivo, o pendientes de incluir en la oferta de empleo público."

Considerando que la plaza de agente de la policía local publicada con motivo de la Oferta de Empleo Público 2025 de Rafal se va a incorporar para ser cubierta en el citado proceso selectivo.

Con motivo de lo expuesto se va a proceder a ampliar el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas durante el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concediendo un plazo de subsanación de presentación de instancias de 5 días hábiles.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Las Bases de la presente convocatoria y el modelo de instancia correspondiente obran en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://rafal.sedelectronica.es>), y en la página web municipal (<https://www.rafal.es>).

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Rafal (<https://www.rafal.es>), y en su caso, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://rafal.sedelectronica.es>), para mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Rafal, a 23 de enero de 2026, firmado electrónicamente por el sello de órgano del Ayuntamiento de Rafal.